



# Consideraciones Generales del Programa de Transparencia (Anticorrupción y soborno) de SMNYL



SEGUROS  
MONTERREY

El programa de “**Transparencia**” de Seguros Monterrey New York Life (SMNYL) tiene por objetivo establecer los requerimientos y lineamientos mínimos necesarios que SMNYL y sus subsidiarias, proveedores de servicios y/o cualquier tercero con los que SMNYL mantenga o entable una relación comercial, **actúen en cumplimiento a la normativa y estándares nacionales e internacionales definidos en materia de anticorrupción y soborno**, así como fomentar una cultura de transparencia en los negocios, procesos y relaciones de SMNYL.

La transparencia debidamente aplicada, previene, desanima, controla y ayuda a detectar las prácticas de corrupción, soborno de impunidad, impulsando **el propósito de SMNYL de proteger mejor** apegándose a los estándares de negocios de SMNYL incluidos en nuestro Código de Conducta.

Este documento forma parte de la Política de Transparencia emitida por el área de Ética y Cumplimiento de SMNYL y menciona de manera enunciativa más no limitativa los componentes de nuestro programa de Transparencia que busca dar cumplimiento a lo estipulado en la regulación mexicana, Ley de FCPA y mejores prácticas aplicables para la prevención de corrupción y soborno; **es por ello que SMNYL prohíbe terminantemente pagar, ofrecer pagar o autorizar pagar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor a cualquier servidor público, partido político o candidato, o a cualquiera actuando a nombre de una organización pública, un particular ya sea persona física o persona moral, a efecto de obtener o asegurar un negocio, enviar negocios a alguna persona o para obtener una ventaja de negocios indebida.**





No es necesario que una cosa de valor efectivamente cambie de manos para violar las leyes anticorrupción. Una oferta, un esquema o una promesa de pagar o de dar alguna cosa de valor puede constituir una violación.

Seguros Monterrey New York Life S.A. de C.V. y sus subsidiarias han implementado los siguientes programas, con el propósito de llevar a cabo negocios con transparencia.

- Conflictos de Interés
- Regalos, Comidas y/o entretenimientos
- Anticorrupción y soborno
- Cláusulas en contratos
- Controles para el adecuado uso de los recursos de SMNYL
- Reporte de situaciones de corrupción, soborno y relacionadas
- Donaciones y contribuciones
- Compras centralizadas y debida diligencia
- Capacitación sobre corrupción y soborno

Las violaciones a las leyes anticorrupción pueden resultar en sanciones penales y/o civiles graves tanto para SMNYL como para las personas involucradas. Asimismo, dichas violaciones pueden causar un daño significativo a la reputación de SMNYL y a su capacidad para desarrollar actividades comerciales.

Para cualquier duda relacionada con este documento contáctanos en la siguiente dirección de correo: [compliance\\_comunica@mnyl.com.mx](mailto:compliance_comunica@mnyl.com.mx)

 /SMNYL  @SMNYL



SEGUROS  
MONTERREY